

Organización beneficiaria: Sindicato de Enfermería Andalucía (SATSE)
 Presupuesto solicitado 92.000,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 92.000,00 €
 Cuantía de la subvención concedida 90.484,07 €
 Forma y secuencia del pago: • 75% 67.863,05 €
 • 25% 22.621,02 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 98,35%

Organización beneficiaria: Sindicato Médico Andalúz (SMA)
 Presupuesto solicitado 150.000,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 42.000,00 €
 Cuantía de la subvención concedida 41.687,56 €
 Forma y secuencia del pago: • 75% 31.265,67 €
 • 25% 10.421,89 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 99,26%

Organización beneficiaria: Unión de Sindicatos de Trabajadores y Trabajadoras en Andalucía (USTEA)
 Presupuesto solicitado 25.000,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 25.000,00 €
 Cuantía de la subvención concedida 21.274,41 €
 Forma y secuencia del pago: • 75% 15.955,81 €
 • 25% 5.318,60 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 85,10%

Organización beneficiaria: Sindicato Andalúz de Funcionarios de la Junta de Andalucía
 Presupuesto solicitado 238.000,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 238.000,00 €
 Cuantía de la subvención concedida 16.809,50 €
 Forma y secuencia del pago: • 75% 12.607,13 €
 • 25% 4.202,37 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 7,06%

Organización beneficiaria: ANPE-Sindicato Independiente
 Presupuesto solicitado 40.000,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 40.000,00 €
 Cuantía de la subvención concedida 15.464,74 €
 Forma y secuencia del pago: • 75% 11.598,56 €
 • 25% 3.866,18 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 38,66%

Organización beneficiaria: Federación de Sindicatos Andaluces de Docentes Interinos (SADI)
 Presupuesto solicitado 60.000,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 60.000,00 €
 Cuantía de la subvención concedida 13.783,79 €
 Forma y secuencia del pago: • 75% 10.337,84 €
 • 25% 3.445,95 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 22,97%

Organización beneficiaria: Unión Sindical y Auxiliares de Enfermería (USAE)
 Presupuesto solicitado 70.007,40 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 51.725,48 €
 Cuantía de la subvención concedida 11.931,92 €
 Forma y secuencia del pago: • 75% 8.948,94 €
 • 25% 2.982,98 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 23,07%

Organización beneficiaria: Confederación General del Trabajo de Andalucía (CGT-A)
 Presupuesto solicitado 25.000,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 25.000,00 €
 Cuantía de la subvención concedida 6.605,17 €
 Forma y secuencia del pago: • 75% 4.953,88 €
 • 25% 1.651,29 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 26,42%

Organización beneficiaria: Asociación de Profesores de Instituto de Andalucía (APIA)
 Presupuesto solicitado 15.000,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 5.000,00 €
 Cuantía de la subvención concedida 4.900,61 €
 Forma y secuencia del pago: • 100% 4.900,61 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 98,01%

Organización beneficiaria: Unión Sindical Obrera de Andalucía (USO)
 Presupuesto solicitado 2.300,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 2.300,00 €

Cuantía de la subvención concedida 2.300,00 €
 Forma y secuencia del pago: • 100% 2.300,00 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 100,00%

Organización beneficiaria: Federación de Asociaciones Sindicales de Trabajadores e Interinos de la Sanidad Andaluza (ASTISA)
 Presupuesto solicitado 3.600,00 €
 Presupuesto subvencionado/reformulado 3.600,00 €
 Cuantía de la subvención concedida 1.704,56 €
 Forma y secuencia del pago: • 100% 1.704,56 €
 Porcentaje de ayuda con respecto al presupuesto aceptado 47,35%

Segundo. Que se imputen las cantidades correspondientes a cada subvención a la aplicación presupuestaria 01.10.00. 01.00.482.00.1.2.A.O. «Ayudas a Organizaciones Sindicales» de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2011.

Tercero. Que las entidades beneficiarias remitan a la Secretaría General para la Administración Pública, en la forma y en los plazos establecidos, la documentación a que se refiere el artículo 20 de la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 2 de diciembre de 2009, previa al pago de la subvención, y la posterior, justificativa del cumplimiento de las finalidades de la subvención.

Cuarto. Que las Organizaciones Sindicales cumplan las obligaciones que les impone, la normativa general de aplicación, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Reglamento aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo, la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2011, y la Orden de la Consejería de Justicia y Administración Pública de 2 de diciembre de 2009.

Quinto. Notificar la presente Resolución, advirtiéndole que contra la misma, que agota la vía administrativa, y según lo establecido en los artículos 14.5 de la Orden reguladora, 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 46 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, o directamente el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses, en ambos casos, contados desde el día siguiente al de su notificación.

Sevilla, 3 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 4 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 571/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 571/2011, interpuesto por don José Manuel Chinchilla Mata, contra la Resolución de 21 de julio de 2011 de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública denegatoria del reconocimiento del complemento retributivo establecido en el artículo 10.4 de la Ley 3/1991, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2002 y Resolución de 21 de julio de 2011 de reingreso en el servicio activo con

nivel 25, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 4 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 727/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Jaén.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Jaén, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 727/2011, interpuesto por doña Antonia Villar Jiménez contra Resolución de la Secretaría General para la Administración que desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 2.3.11 de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Jaén, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Jaén, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Jaén, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 9 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento ordinario núm. 878/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Almería.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Almería, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 878/2011, interpuesto por doña Francisca García Cruz contra Resolución

de la Secretaría General para la Administración Pública que desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 2.3.11 de la Delegación Provincial en Almería de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en Almería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Almería, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres en Almería, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 9 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

RESOLUCIÓN de 14 de noviembre de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en determinados recursos contenciosos-administrativos.

Habiéndose comunicado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía así como por distintos Juzgados la interposición de recursos contenciosos-administrativos contra disposiciones o actos de esta Consejería, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición de los siguientes recursos contenciosos-administrativos:

1.º Recurso núm. 2331/2011, interpuesto por doña Elena Mariscal del Castillo, contra la Resolución de 1 de marzo de 2011, de la Dirección General de Recursos Humanos y Función Pública, por la que se ofertan vacantes al personal aspirante seleccionado en el listado complementario a la relación definitiva de aprobados de las pruebas selectivas, por el sistema de promoción interna, para ingreso en el Cuerpo de Gestión Administrativa, especialidad Administración General (A2.1100), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

2.º Recurso núm. 779/2010, interpuesto por don Emilio Manuel Gallardo Cordero, contra la Resolución de 2 de marzo de 2011, de la Delegación Provincial en Huelva, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo en el ámbito de dicha provincia, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Uno de Huelva.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Tercero. Ordenar la remisión de los expedientes administrativos a los distintos órganos jurisdiccionales.

Sevilla, 14 de noviembre de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.